

CONGRESO NACIONAL DE 1952

P L E N O

ACTA Nº

SESION DEL DIA MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO

(V e s p e r t i n a)

S U M A R I O

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Se aprueba el Acta del día 11 de Agosto.
- III.- Nómbrase Comisión para que estudie los Decretos de Leyes de Emergencia.
- IV.- Ingreso al Recinto Legislativo del señor Neptalí Ponce Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores.
- V.- Se termina la sesión.

En Quito, en el Salón Legislativo, se instala la sesión a las 5 y 10 minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Excmo. señor Doctor - - Abel A. Gilbert, Vicepresidente de la República y Presidente nato del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

S e n a d o r e s

Andrade Cavallos Alberto	Madero Vargas Bolívar
Alvarado Garuicoa Teodoro	Molina Humberto
Arcos Díaz Rafael	Ojeda Adriano
Arizaga Toral Enrique	Palacio García Rubén
Aspiazu Jacinto	Pérez Guerrero Alfredo
Bowen Roggiero Emilio	Pérez Chiriboga Alfredo
Bucheli Ernesto	Pérez Serrano Jorge
Cadena Arteaga Manuel Eduardo	Plaza Monzón César
Carvajal Angel León	Ponce Barriquez Camilo
Carrión Manuel Benjamín	Ponce Inque Alejandro T.
Cordero Crespo Luis	Riofrío Andrade Carlos
Quávez Manuel Justo	Ruales Alfonso
Dávila Meza Jorge	Rueda Angel Polibio
Flores González Alberto	Saad Pedro
Gállegos Humberto	Terán Coronel Rafael

García Rafael María	Tous Alfonso
González Rigoberto	Troya Cevallos Alfonso
Gómez Santistevan Adolfo	Vásquez Cruz Elías
Heredia Crespo Miguel	Minó Cabezas Eguarac
Ycaza Moreno Efrén	Vitorri Velásquez Octavio
Jáñez Víctor Manuel	Yerovi Indaburu Clemente
Jaramillo Palacios José María	

D i p u t a d o s :

Acosta Chávez Jacinto	Loor Salto Luis
Aguirre Sánchez Alfonso	Indaña Servillo
Armijos Valdivieso Rafael	Auroyo Alfonso
Arosemena Monroy Carlos Julio	Arizaga Vega Rafael
Marín Parreriro Julio	Martínez José Ricardo,
Baquero de la Calle José Antonio	Martínez Vergara Galo
Gamacho Ramos Oswaldo	Menchén F. Jorge,
Carrillo Carlos	Moncayo Altamirano Francisco
Gastañer Crespo Homero,	Montalvo Milton,
Castro Benítez Nicolás	Moscoso Tamariz Luis
Cevallos Cedeño Joel	Muñoz Andrade Alfonso
Cordero Crespo Rodrigo	Muñoz Borrero Octavio
Cordovéz Chiriboga Fausto	Navaa Cisneros Hugo
Costa Savaleta Francisco	Ochoa Gamacho Carlos
Del Pozo Noboa Víctor	Ollague Parades José María
Ngao Grijalva Fidel	Ortiz Encobar Jorge
Eguiguren Ramón	Panchana Sotomayor Liborio
Emanuel A. Carlos J.	Palacios Orellana Luis A.
Espinoza Coronel Jaime	Plaza Ledesma Julio
Estupiñán Tello Julio,	Rodríguez O. Bonarregas
Fernández de Córdova Carlos	Ruiz Luis Fernando,
Flores Abad José	Salas Pazmiño Rómulo
González Acuña Golón	Salazar Francisco José
González Rodas Luis Manuel	Sandoval Maldonado Bayardo

Grijalva Grijalva Guillermo	Silva del Pozo Gabriel
Grijalva Tassayo Gármán	Stagg, Darkopp Leonardo
Heredia Moreno Luis	Terán Varela Benjamín
Jaramillo Víctor Alejandro	Terán Varela Rafael Antonio
Landáuzuri Villavicencio César	Torres Humberto César
Ugarte Vega José	Villavicencio Alfonso
Yuna Yépez Jorge	Larreategui M. Carlos
Macías Hurtado Miguel	Littuma Arizaga Alberto

Actúa el suscrito Secretario titular.

II.- Leída el Acta de la sesión anterior que corresponde al 11 de agosto de 1952, se la aprueba sin ninguna modificación.

EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE: Cumple con el deber de informar al H. Congreso Nacional que se encuentran ya en Secretaría el Informe y las copias de los Decretos Leyes de Emergencia, dictados por el Ejecutivo, conforme se ha solicitado a la Presidencia de la República.

EL HONORABLE ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Entiendo que el Informe y las copias de los Decretos Leyes de Emergencia que ha enviado el señor Presidente de la República deben pasar a una Comisión para que ésta a su vez informe al H. Congreso Nacional si esos Decretos Leyes de Emergencia han sido dados de acuerdo con la facultad que la Constitución Política vigente establece. En esta forma me permito elevar a moción en el sentido de que los mencionados Decretos y el Informe pasen a una comisión que designe la Presidencia del H. Congreso Nacional, a fin de que estudie en el menor tiempo posible.

III.- EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia se permite designar la Comisión que estudiará y presentará el informe correspondiente sobre los Decretos Leyes de Emergencia. Por la H. Cámara del Senado: III. Arizaga Toral, Dr. Manuel Benjamín Carrión y Dr. Alfredo Pérez Guerrero; por la H. Cámara de Diputados: III. Flores Abad, Rafael Antonio Terán Varela y Panchana.

IV.- Ingresa al Recinto Legislativo el señor doctor Heptalí Ponce Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores, acompañado del señor Jorge Espinoza Correa, Subsecretario, del Doctor Luis Ponce Enríquez, Director de Límites; y del Dr. Luis Rondó Salazar, Jefe del Gabinete del señor Ministro.

EL EXCERENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuen-
tra presente el señor Canciller de la República. Esta sesión ha sido convocada para escu-
charlo. El señor Ministro de Relaciones, tiene la palabra.

EL SEÑOR CANCELLER.- Señor Presidente: Ante to-
do me permito solicitar que esta sesión sea reservada, por la índole de los asuntos que -
vamos a tratar.

EL EXCERENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al
H. Congreso Nacional si se instala en sesión reservada o continúa en sesión pública. El -
señor Canciller se servirá indicar si es necesario que los señores Taquígrafos tomen su -
exposición para que puedan informarse de las versiones correspondientes los señores Presi-
dente y Vicepresidente de la República electos, o cree que por órgano de la Cancillería -
serán informados ellos sobre este particular.

EL SEÑOR CANCELLER.- Señor Presidente y HH. --
Legisladores: Durante mi exposición, habré de explicar cuestiones sumamente delicadas. -
En esta circunstancia estimo que no se levante acta de la sesión en detalle. La Cancille-
ría se encuentra lista a presentar a los señores Presidente y Vicepresidente electos, to-
da la información que ellos requieran conocer. De modo que la Cancillería no tendrá incon-
veniente en transmitir a esos altos personajes cuanto se va a decir de mi parte en la pre-
sente sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena pasar a sesión reservada, con equiescencia del H.
Congreso Nacional, clausurándose en consecuencia la sesión pública, a las 5 y 30 minutos
de la tarde.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,